



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Unidad de Planeación Administrativa

Sandra Ortega Sierra
Rectora

Ruby Elizabeth Vargas Toloza
Secretaria General

Jorge Sánchez Molina
Vicerrector Administrativo

Henry Orlando Luna Pereira
Jefe de Planeación

Elaboró: Oficina de Planeación.
Revisó: Equipo Directivo.
Fecha: Cúcuta, mayo de 2024.

INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, a través de la Estrategia Gobierno en Línea, incentiva a las entidades a adoptar diversos mecanismos de participación ciudadana, a fin de contribuir a la formación de un estado más eficiente, transparente, participativo y colaborativo, mediante la construcción y seguimiento de normatividad, planeación institucional, rendición de cuentas y resolución de problemas, a partir del uso y aprovechamiento de las TIC para generar una mayor inclusión. Por lo anterior, y como un elemento de democracia participativa para toda su comunidad, la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER presenta las diferentes estrategias que aportan a la inclusión de los usuarios en la toma de decisiones de la entidad e incentivan a los grupos de interés a interactuar en el fortalecimiento de la integralidad, transparencia y confiabilidad de la Universidad.

OBJETIVO

Presentar los diferentes medios de participación institucional que tienen la Universidad Francisco de Paula Santander para todos sus grupos de interés, a través de ellos se pone a disposición de los usuarios los distintos temas de interés, al tiempo que se promueve su activa participación.

ALCANCE

El Plan de Participación Ciudadana está a disposición de interés de la Institución, quienes, a través de los mecanismos de participación y medios de comunicación definidos en este documento, se mantienen informados y participan activamente en los procesos de actuación y toma de decisiones de la Universidad Francisco de Paula Santander.

NORMATIVIDAD

Norma Aplicable			
Tipo N° Fecha d/m/a	Tema	Int.	Ext.
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 1, 2, 13, 20, 23, 40, 45, 74, 79, 88, 95 No. 5, 270.		X
Decreto 2591 de 1991	por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política		X
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.		X
Ley 190 de 1995	Artículo 58°. Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.		X

Decreto 2232 de 1995	por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995 en materia de declaración de bienes y rentas e informe de actividad económica y así como el sistema de quejas y reclamo		X
Ley 527 del 1999	Por la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.		X
Ley 720 de 2001	Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.		X
Ley 906 de 2004	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal.		X
Decreto 1538 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997 (Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones).		X
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.		X
Decreto 19 de 2012	Artículo 14. Presentación de solicitudes, quejas, recomendaciones o reclamos fuera de la sede de la entidad.		X
Decreto 2693 de 2012 - Lineamientos de la Estrategia Gobierno en Línea	Artículo 6. Numeral 5. Construcción colectiva: Para el logro de este fin se podrán adelantar procesos de participación por medios electrónicos con los ciudadanos o usuarios con el fin de construir políticas, planes, programas y proyectos, realizar control social, resolver problemas que los afecten o tomar decisiones		X
Ley 1712 de 2014	Permite a los colombianos exigir su derecho a la información como un derecho fundamental		X

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los medios de comunicación disponibles, así como los mecanismos de participación que la Universidad Francisco de Paula Santander tiene a disposición, se relacionan estos aspectos:

Medios de comunicación:

CECOM – Centro de Comunicaciones y Medios Audiovisuales: Es una dependencia académico-administrativa que asume la comunicación institucional tanto a nivel interno como externo, como un proyecto en permanente construcción que le permite a la Universidad cumplir con sus aspectos misionales con eficiencia y calidad.

Oficina de Comunicaciones y Prensa: Diseñado para dar respuesta a las necesidades informativas de la Universidad Francisco de Paula Santander, lugar en donde se diseñan sitios que garantizan la participación ciudadana.

Hemos desarrollado medios modernos y simplificados, proporcionando información asertiva a toda la comunidad académica.

Productos

Boletín virtual Rectoría al Día

Boletín administrativo y docente “Siente la U”.

Boletín virtual “Siente la U – Acreditación”

Boletín Enlace UFPS

Periódico Oriente Universitario

- Más de 200 comunicados al año.
- Contacto con medio externo

Portal institucional: Es uno de los medios de comunicación de mayor impacto, uso e importancia, en ella se promueven y publican los criterios para que sean utilizados eficientemente por los grupos de interés y de manera transversal en todas las unidades.

Redes Sociales: Espacio fundamental de la estrategia en la estrategia de participación ciudadana, en el cual, con alta periodicidad, se publica información de interés para nuestros grupos de interés. Es un canal permanentemente abierto, por lo que a través de piezas se invita a usuarios a interactuar con las herramientas de participación ciudadana que les ofrece la Universidad Francisco de Paula Santander.

Intranet: Espacio en la red dispuesto para facilitar los procesos organizacionales de forma sistémica.

Radio UFPS 95.2 – Cúcuta: La emisora de la Universidad Francisco de Paula Santander dentro de su programación desarrolla una serie de temas a través de Programas radiales, Microprogramas, Seriadados, Capsulas informativas, Especiales y Documentales sonoros de

producción propia o fruto de convenios interinstitucionales, nacionales e internacionales, a los cuales pueden acceder los diversos grupos de interés.

Estudio de TV: Se ha construido una propuesta audiovisual acorde con las necesidades actuales de la comunidad universitaria:

- Magazín de TV Siente la U
- Producción de videos y piezas institucionales
- Laboratorio soporte académico para Comunicación Social
- Cubrimiento periodístico de eventos institucionales
- Archivo audiovisual UFPS

Circulares: Comunicados internos de tipo normativo e informativo, existen dos tipos:

- Las de tipo normativo son para dar a conocer normas, disposiciones e instrucciones y son emitidas directamente por el Rector y los Vicerrectores.
- Las de tipo informativo son para dar a conocer asuntos de interés común y son emitidas por Rector, Vicerrectores, Secretaría General, Jefes de Unidad, Decanos.

Correo electrónico institucional: Método de intercambio de mensajes entre usuarios de la Institución, mediante el cual se comunica formalmente el acontecer y las dinámicas propias de la función académica o administrativa de cada integrante de la comunidad.

Mecanismos de Participación Ciudadana

- **Rendición de cuentas:** Es una herramienta de participación ciudadana en donde se informar y explicar los avances y los resultados de la gestión en la Universidad Francisco de Paula Santander, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

- **Queja y Reclamo:** Es una expresión ciudadana presentada ante la Universidad de inconformidad o descontento, contra un servidor público de la Institución, un miembro de la comunidad universitaria o un servicio deficiente o injustificado.

- **Petición:** Es una expresión verbal, escrita o en medio electrónico presentada ante la Universidad con el fin de solicitar su injerencia en un asunto de su competencia que se debe resolver en forma positiva o negativa a los intereses del peticionario.

- **Consulta de Información:** Es una solicitud puntual de información frente algún tema de interés o duda, que puede ser respondida de forma ágil.

- **Sugerencia para la mejora:** Es una recomendación o insinuación que se hace el ciudadano, con el ánimo de contribuir a mejorar un servicio y racionalizar el empleo de los recursos disponibles.

- **Trámite:** Es el conjunto de pasos regulados a nivel institucional, que se establecen con el fin de que sean desarrollados por los usuarios para obtener un determinado producto y

acceder a un servicio, garantizando la prestación adecuada del mismo, con el propósito de facilitar el ejercicio de los derechos ciudadanos.


- **Felicitación:** Se entiende como la manifestación escrita, verbal o en medio electrónica de gratitud o reconocimiento por un servicio o trámite recibido a satisfacción por el ciudadano.

- **Derechos de petición:** Es el derecho que constitucional y legalmente tiene toda persona para presentar y solicitar, respetuosamente, información a la Universidad por motivos de interés general o particular, para obtener una pronta resolución. Cualquier persona podrá formular peticiones respetuosas ante la Institución. El derecho de petición incluye el de formular consultas escritas o verbales a las autoridades, en relación con las materias a su cargo, y sin perjuicio de lo que propongan normas especiales.

- **Acción de tutela:** Acción encaminada a proteger los Derechos de carácter Fundamental que hayan sido conculcados en razón de la acción u omisión en la prestación del servicio educativo o administrativo dentro de la dinámica institucional.

- **Demanda:** Es el Acto procesal inicial para la apertura del proceso judicial.

ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA UNAD

Escenario de participación	Ubicación	Horario de atención
Trámites y servicios La UFPS dispone para la realización de trámites y servicios la sección "Trámites y servicios" del sitio web de la institución.	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/atencion_ciudadano/1025	La solicitud se podrá realizar en cualquier momento a través del portal. 7x24x365. La atención de la solicitud se hará en los tiempos establecidos.
Rendición de cuentas La UFPS da a conocer los logros obtenidos en la vigencia los resultados de su gestión, a este espacio tiene acceso la comunidad en general.	https://ww2.ufps.edu.co/universidad/estrategia-de-rendicion-de-cuentas/1649	Según programación anual, generalmente es en el primer semestre.
Redes Sociales Espacios de comunicación que dispone la Institución para contacto con los ciudadanos.		Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m

<p>Eventos organizados por la UFPS La Reglamentación de los órganos colegiados de la Universidad, entiéndase Consejo Superior, Consejo Académico</p>	<p>https://ww2.ufps.edu.co/organismo/consejo-superior-universitario/1035 https://ww2.ufps.edu.co/organismo/consejo-academico/1037</p>	<p>Reuniones según reglamentación</p>
<p>Otros medios de participación</p>	<p>notificacionesjudiciales@ufps.edu.co</p>	